L

os problemas de traducción no dejan de molestarnos. Al mirar la versión oficial de la sección 700 de los ISA, encontramos la expresión “*present fairly, in al material respects*”, mientras que en la traducción de IberAm se lee “*presentan fielmente, en todos los aspectos materiales*”.

Nosotros no creemos, como lo asume el IAASB, que todos los adjetivos que usan los contadores signifiquen lo mismo. Hablar de una representación justa, es similar pero no igual a referirse a una imagen fiel. Una presentación razonable podría no ser fidedigna. Lo razonable puede ser justo y lo justo fiel, pero esto no implica que estos términos sean sinónimos en un sentido estricto.

Reconocemos la enorme importancia de los formularios o formatos, cuya importancia va en aumento en la medida en la cual la automatización se hace presente. Pero rechazamos el hecho que haya muchos funcionarios diligenciándolos sin entenderlos. La despersonalización nunca nos parece de recibo.

La distinción entre marcos de imagen fiel y marcos de cumplimiento resulta importantísima para entender los términos utilizados en un formulario de informe de un auditor al cierre de un período.

Una cosa es realizar un trabajo de auditoría fijándose en si el emisor ha cumplido totalmente ciertas normas, reglas o estándares y otra, ciertamente distinta, es examinar el cumplimiento de las disposiciones y, además, preguntarse si con ello se obtiene una imagen fiel (véase el párrafo 7 de la sección 700).

Es innegable que hay más discusión en la aplicación de marcos de imagen fiel, ya que en estos se admite discutir la bondad de una representación que se conforma con una norma. Lo que sucede es que un planteamiento necesita ir acompañado de hechos y argumentos muy convincentes para que no se tome como una acción inadmisible.

Las discusiones ante nuestras autoridades suelen ser frustrantes, por no decir otra cosa, ya que a cuestiones contables se responde con razonamientos jurídicos, que finalmente se imponen porque a fin de cuentas la autoridad tiene poder y el particular no. Tener la suerte en una instancia posterior que intervengan peritos altamente preparados es muy poco probable, en un país en el cual miles de abogados piensan que saben contabilidad. Por el lado de los contadores la dificultad estriba en su poco rigor para discutir, actividad para la cual no los forma su academia, a pesar de que la discusión es esencial en todo entorno de docencia e investigación.

Los contadores deben entender y ser capaces de aplicar debidamente el concepto de realidad o sustancia económica. No se sale avante en una discusión pegándose a una letra y sosteniendo que de ella solo cabe un sentido. La correspondencia de términos entre los soportes, los comprobantes, los libros y los estados, descansa sobre la fidelidad representativa de los soportes.

*Hernando Bermúdez Gómez*